

## III. Otras disposiciones

### CORTES GENERALES

**22389**

*ACUERDO de 5 de diciembre de 2006, de la Mesa del Senado, por el que se adjudican becas-colaboración entre posgraduados para desarrollar tareas de colaboración archivística, documental y bibliotecaria, relacionadas con la actividad oficial del Senado, convocadas por acuerdo de 19 de septiembre de 2006.*

La Mesa del Senado, en su reunión del día 5 de diciembre de 2006, vista la propuesta formulada por el Jurado encargado del proceso de adjudicación entre posgraduados para desarrollar tareas de colaboración archivística, documental y bibliotecaria, relacionada con la actividad oficial del Senado, ha aprobado la adjudicación a las personas que figuran en dicha propuesta, que se incluyen a continuación.

Titulares:

María Ángeles Torrecilla González.  
Cristina Carmona Sánchez.  
Maruxa Monteserín Soto.  
Cristina Resines Pérez.  
Aída Fernández García.  
María Fernández Lorenzo.  
Rafael Julio García de Dueñas Pellicer.  
María Jesús Villa Torrecilla.  
Beatriz Gómez Campos.  
Esther Espinosa de Godos.  
María Vanesa Cordente Saiz.  
Irene Sanz González.  
Vanesa Pérez Herranz.  
Marta Rámila Hidalgo.  
Inmaculada Iglesias Fernández.  
Tania Santiago Hernández.

Suplentes:

Cristina Laiz Rodríguez.  
Sandra Benita Agudo Piñas.  
Raquel García Parejo.  
Blanca Díez Hernández.  
Amelia María Montaña Gómez.  
Felisa García Seoane.  
Laura Muñoz Cepeda.  
Sandra Rodríguez Bermejo.  
Leticia Valencia Martínez.  
Paloma González-Vallinas Garrachón.  
Leticia Tarazaga Llorens.  
Juan Carlos Mejía Acera.  
Noelia Ruiz Portanova.  
Roberto Montealegre Gómez.  
Antonio Manuel Frías Arnés.  
Pedro Royo Crespo.  
María Cantalejo Blázquez.  
Laura Sánchez Jiménez.  
Leire Frisuelos Berbería.  
María Froiz Agudo.  
Aída María González Alonso.  
María Teresa Belmar Vega.  
Esther Martín Sánchez.  
Ana María Alguacil Bargaño.  
Elena García Lanza.  
Marta Blánquez Santamaría.

Patricia Martí Asejon.  
María Vanessa Padrino Díaz.  
María Jesús Moreno-Chocano Gómez-Rico.  
Beatriz Chacón Pizarro.  
María Cristina Hijarrubia Manero.  
Patricia Fernández Gómez.  
Gema María Caballero Mena.  
David Menéndez Riveiro.  
Laura Ramos Señoret.  
Raquel Yáñez Loureiro.  
Cristina Canchado Córdoba.  
Lucía Castejón Martínez.  
Carlos Moñivas Fernández.  
María del Carmen del Río Ballesteros.  
Jorge Sánchez Blázquez.  
María de los Dolores García Badillo.  
Julia García-Arévalo Aguilera.  
Javier Vidarte Fontanals.  
Paula Icaza Ruiz.  
Fernando Prado Gotor.  
Montserrat Barona García.  
César Cristóbal Bueno.  
Jesús Lobato Ezquerro.  
Fernando Castro Vega.

Palacio del Senado, 5 de diciembre de 2006.–El Presidente del Senado, Francisco Javier Rojo García.

**22390**

*ACUERDOS de 21 de noviembre de 2006, de la Mesa del Congreso de los Diputados y del Senado, de convocatoria del II Premio Anual «Mujer y Parlamento Clara Campoamor», junto con la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de la Presidencia.*

ACUERDO DE CONVOCATORIA DEL II PREMIO ANUAL  
«MUJER Y PARLAMENTO CLARA CAMPOAMOR»

Las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado, por Acuerdos de 21 de noviembre de 2006, y la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de la Presidencia convocan el II Premio Anual Mujeres y Política «Mujer y Parlamento Clara Campoamor», con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Objeto.–El Congreso de los Diputados, el Senado y el Gobierno convocan el II Premio Anual cuya finalidad es dar a conocer la actividad política de las mujeres a lo largo de la historia y mostrar la relevancia de su participación pública y política y la actividad parlamentaria.

2.<sup>a</sup> Candidatura.–Podrán participar en la convocatoria del premio «Mujer y Parlamento Clara Campoamor» las investigaciones u obras realizadas por personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, cuyo trabajo o estudio, que ha de ser original e inédito, y si es un texto escrito con una extensión mínima de 200 páginas, verse sobre la participación de la mujer en la vida social, política o parlamentaria desde cualquier perspectiva –jurídica, histórica, económica, literaria, sociológica, internacional, etc.–.

Los trabajos deberán dirigirse a la Presidenta del Jurado y presentarse, por triplicado, en el Registro del Congreso de los Diputados, Florida-blanca, s/n, 28071 Madrid; o en el del Senado, plaza de la Marina Española, s/n, 28071 Madrid; o en el Registro General del Ministerio de la Presidencia, Complejo de la Moncloa, avenida Puerta de Hierro, s/n, 28071 Madrid. Igualmente, se podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico